

CIRCULAR

GIRH-255-2015

De:

Para: TODO EL PERSONAL

Asunto: REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: 06 de mayo 2015

.....

Con la entrada en vigencia del nuevo **SISTEMA ENTERPRISE**, se les ha enviado el registro de asistencia a todas las jefaturas. Este sistema nos obliga a depurar el sistema de registro de marcas que hasta el día de hoy se efectuado.

En los próximos meses continuaremos enviando en paralelo los registros de asistencia en el sistema viejo (**TAS**) y en el **SISTEMA ENTERPRISE**, con el fin de comparar ambos reportes y generar todas las observaciones que las jefaturas consideren, luego se eliminara el sistema viejo y continuaremos únicamente con el **SISTEMA ENTERPRISE**.

PARA EL PERSONAL QUE MARCA

Se debe registrar únicamente dos marcas al día, una al ingreso de la jornada y otra al concluir la jornada, en caso de que el funcionario por olvido o inseguridad, registre varias veces su registro ya sea a la entrada o a la salida, provoca que el registro de marca de ese día no aparezca en el reporte normal de asistencia. Esto deberá ser informado por la jefatura, para enviarles el “reporte de inconsistencias”

Estas marcas saldrán en el “reporte de inconsistencia”, una vez revisado este segundo reporte deberán comunicar a Recursos Humanos, las marcas reales de los funcionarios que registraron varias veces sus marcas, para modificarlas y generar el número de horas laboradas reales.

Recordemos que el **SISTEMA INTEGRADO** precisamente integra todos estos registros a los sistemas financieros y a la planilla.

PARA EL PERSONAL QUE NO MARCA

En el reporte de asistencia del **SISTEMA ENTERPRISE**, los funcionarios que no marcan no aparecen.

En el caso de que laboren tiempo extraordinario, deben registrar su marca al inicio y al finalizar la jornada extraordinaria, caso contrario no se podrá pagar el tiempo extraordinario, por cuanto el sistema no registraría la marca.

Agradecemos su comprensión, ya que este sistema nos beneficia a todos y todas.

cc: Archivo